

San Antonio, 21 de Noviembre de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Octubre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 194.109,= Literal A \$ 140.914,=, Literal C \$ 53.195,= (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro mil ciento nueve).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 21/11/2023 por Resolución Nº 114/2023 inserta en acta Nº 024/2023, aprobó el gasto de bebidas, vasos, para los festejos del "Día de Reyes 2024". Afectando Literal D.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 21/11/2023, por Resolución Nº 114/2023 inserta en acta Nº 024/2023, aprobó el pago a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017, monto \$ 9.650,= (Pesos uruguayos nueve mil seiscientos cincuenta)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) **Autorizar** el gasto de compra Bebidas y vasos, aprobada por Resolución Nº 114/2024 inserta en Acta Nº 024/2023 de fecha 21/11/2023 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017.

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828